	POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD CLÍNICA ANTIOQUIA	Código: E-DEP-D-001
		Versión: 002
		Fecha: Enero 2019
		Página 1 de 2

1. PROPOSITO

Propender y garantizar el manejo seguro de la información de nuestros usuarios y de nuestra compañía en aras de dar cumplimiento al principio de privacidad contemplado en la norma.


2. CONTENIDO

En Clínica Antioquia garantizamos la confidencialidad en el manejo de la información de nuestros usuarios, respetando así su derecho a la privacidad. En coherencia con este compromiso se define:

- Garantizar procedimientos y barreras que favorezcan entrega responsable de información de los usuarios ajustada a lo definido en el Manual de Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales A-GTI-M-001.
- Que las hojas de resultados de pacientes o cualquier tipo de material impreso que contenga información sobre ellos, no deben ser usadas como material reciclable, tales como HC, programación de cirugía, facturas, entre otros.
- Que cualquier documento que contenga información de la compañía que pueda ser objeto de uso para beneficios de otros y en detrimento de la compañía (bases de datos, datos contables, informes de gerencia, propuestas comerciales, etc.) no debe ser usada como material reciclable o expuesta sin previa autorización de los responsables de la custodia de dicha información.
- Informar al usuario, respecto del uso que le ha dado la CLINICA ANTIOQUIA a sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder y conocer en forma gratuita los datos personales que sean objeto de tratamiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley en el tratamiento de datos personales.

3. MARCO LEGAL

- **Ley Estatutaria 1581 de 2012** Protección de Datos Personales
- **Decreto 1337 de 2013** Protección de datos personales
- **Resolución 2003 de 2014** Manual de Habilitación

	POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD CLÍNICA ANTIOQUIA	Código: E-DEP-D-001
		Versión: 002
		Fecha: Enero 2019
		Página 2 de 2

- **Resolución 1995 de 1999** Historia Clínica

4. COMPROMISO INSTITUCIONAL

- ✓ La Gerencia asume la máxima responsabilidad por el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades ejecutadas al interior de la Clínica, que garanticen y avalen el cumplimiento de la política.
- ✓ La Gerencia garantiza la estructuración de un modelo de seguimiento que permita monitorear la adherencia a la política de Confidencialidad de la información.
- ✓ Respalda la labor de los diferentes Comités relacionados con esta temática con el fin de garantizar el cumplimiento de esta política de Confidencialidad de la información.
- ✓ Se considera falta grave el hecho de no cumplir con lo estipulado anteriormente y con base en ello se tomarán medidas según el reglamento interno de trabajo de la Clínica ANTIOQUIA.

5. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

Los responsables del cumplimiento cabal de la norma de manejo confidencial de resultados de usuarios e información relevante de la compañía recaen en todo el equipo asistencial y administrativo de la CLINICA ANTIOQUIA y la responsabilidad de validación de aplicación de la misma es del Equipo de la dirección en cabeza de los diferentes líderes de los procesos.

6. EXCEPCIONES

A la presente política no le aplican excepciones.

7. CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
001	Septiembre 2016	Creación de la política de confidencialidad	Jefe de sistemas	Jefe de calidad	Jefe de sistemas
002	Enero 2019	Organiza y codifica la política con la estructura documental definida por el SGC	Dirección de calidad	Jefe de sistemas	Gerencia